CODEDUC
MAIPÚ

RESOLUCIÓN Nº 129/2019
11 de septiembre de 2019

VISTOS:

El procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir N°33269 de doña M. Bernarda Tapia Saavedra, de fecha 11 de septiembre de 2019, Encargada de Comunicaciones y Relaciones Públicas y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 11 de septiembre 2019, doña M. Bernarda Tapia Saavedra, Encargada de Comunicaciones y Relaciones Públicas, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de $1.000.000.- (Un millón de pesos) con cargo a recursos **OPERACIONALES,** para ser utilizados en compra de insumos para celebración de Fiestas Patrias en Administración Central CODEDUC, correspondiente a ornamentación, decoración y catering.

2.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a $700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.

3.- Que, mediante el fondo por rendir de fecha 11 de septiembre de 2019, ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Bernarda Tapia Saavedra, Encargada de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para la compra de insumos para Celebración de Fiestas Patrias en Administración Central CODEDUC, correspondiente a ornamentación, decoración y catering.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE la entrega de **$1.000.000.- (Un millón de pesos), M. BERNARDA TAPIA SAAVEDRA**, cédula nacional de identidad [redacted] Encargada de Comunicaciones y Relaciones Públicas de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.

3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **OPERACIONALES**, los cuales serán destinados para la compra de insumos para la Celebración de Fiestas Patrias 2019 en Casa Central CODEDUC, correspondientes a ornamentación, decoración y catering.

4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

5.-Doña **M. BERNARDA TAPIA SAAVEDRA**, cédula nacional de identidad [redacted], Encargada de Comunicaciones y Relaciones Públicas de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto V) número 1) del Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ
SECRETARIA GENERAL

JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JSH/JAP/asmr
Distribución:
- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Control y Gestión
- Archivo Depto. Jurídico